



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIII

Morelia, Mich., Lunes 25 de Enero de 2016

NUM. 88

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IXTLÁN, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO

En el pueblo de Ixtlán de los Hervores, cabecera Municipal de Ixtlán, Michoacán, reunidos previa convocatoria, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, que funge como recinto oficial para tal efecto, siendo las 12:00 horas del día, 29 de diciembre, de 2015, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 49 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los CC. Ángel Rafael Macías Mora y Jorge Luis Robledo García, Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, así como los CC. Catalina González Espinoza, Francisco Gómez Segura, María de la Luz Vallejo Torres, Ernesto Díaz Rodríguez, Patricia Rodríguez Guillén, Ramón Rodríguez Hurtado y Diego Álvarez Ochoa, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional 2015 dos mil quince, 2018 dos mil dieciocho, con la finalidad de llevar a cabo sesión extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO.- . . .

PUNTO NÚMERO DOS.- . . .

PUNTO NÚMERO TRES.- . . .

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Análisis y/o Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

PUNTO NÚMERO CINCO.- . . .

PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Presidente Municipal Ángel Rafael Macías Mora, expone para su análisis y aprobación, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual una vez de ser analizado y discutido ampliamente, este se aprueba por unanimidad y se ordena su publicación inmediata.

No habiendo más asuntos en el orden del día, siendo las 14:00 (catorce horas pasado meridiano), se da por terminada la presente sesión. Dando fe de la Lic. Raquel Rodríguez Álvarez, Secretaria del H. Ayuntamiento, firmando en ella todo y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes que intervinieron para los efectos legales a que haya lugar, el día 11 once del mes de noviembre del 2105 dos mil quince. Doy Fe.

C.C.P. Ángel Rafael Macías Mora, Presidente Municipal
C. Jorge Luis Robledo García, Síndico Municipal.- H.CUERPO DE REGIDORES: C. Catalina González Espinoza.- C. Francisco Gómez Segura.- C. María de la Luz Vallejo Torres.- C. Ernesto Díaz Rodríguez.- C. Patricia Rodríguez Guillen.- C. Ramón Rodríguez Hurtado.- C. Diego Álvarez Ochoa.- DOY FE.- Lic. Raquel Rodríguez Álvarez, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ANTECEDENTES

Misión

"Promover para Ixtlán Desarrollo Sustentable, a través de una administración moderna y eficiente, dentro del marco jurídico y la participación ciudadana activa, que preste servicios públicos de excelencia".

Visión

Con orden y responsabilidad procurar satisfacer las necesidades de nuestros habitantes en materia de servicios públicos, convirtiéndonos en la mejor administración de la historia de Ixtlán.

Valores

- Honradez
- Transparencia
- Humildad
- Eficiencia

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias

para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentaran ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna del periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los Presupuestos de Egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio, podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales, sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados con los particulares.

ARTÍCULO 35. El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por Bando Municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el Gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 32. Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones...

- b) En materia de Administración Pública:
- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno;

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal;
- III. Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;
- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- V. Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales;
- VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio;
- VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo; y,
- IX. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de

los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, este y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de estos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos.

DIAGNÓSTICO

En referencia al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, citando textualmente, podemos observar que lamentablemente no hubo avances con respecto a la situación que prevalecía hace 4 años a la de ahora, en que se recibe la administración:

1. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Como resultado de los foros de consulta popular, de los talleres de planeación estratégica, y de las peticiones recibidas de los ciudadanos, durante las campañas electorales y en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, una vez que fue instalado el Ayuntamiento, logramos construir un diagnóstico, cuyos datos relevantes presentan a continuación.

El referido diagnóstico, para fines prácticos lo dividimos en función de los ejes estratégicos establecidos en el Plan.

1.1 Diagnóstico de la Capacidad Institucional del Gobierno Municipal.

- No se cuenta con un Bando de Gobierno, que defina la estructura organizacional del Gobierno Municipal, las atribuciones de los servidores públicos de primer nivel, ni las funciones de los servidores públicos de mandos medios.

- La reglamentación municipal está incompleta y en algunos casos es obsoleta.
- Los manuales de organización son obsoletos.
- Los padrones municipales no están actualizados.
- Las oficinas de gobierno son insuficientes e inadecuadas, por lo que requieren ser ampliadas y remodeladas.
- El Mobiliario y Equipo de Oficina es insuficiente y en muchos de los casos obsoletos.
- El Equipo de Transporte es inadecuado y la Maquinaria y el Equipo de Construcción de Obra Pública, es también insuficiente y, en muchos casos, se encuentra en mal estado, por lo que su mantenimiento resulta caro e inconveniente.
- Los procedimientos administrativos de la Tesorería Municipal y del resto de las dependencias y entidades no están sistematizados, mucho menos automatizados, por lo que no es posible aprovechar los avances tecnológicos para modernizar la Administración Pública y prestar mejores servicios a los ciudadanos.
- No se cuenta con un programa de capacitación y actualización profesional de los servidores públicos.
- El municipio carece de un sistema de evaluación del desempeño y los procedimientos para la administración del personal son inadecuados.
- El equipamiento de las áreas que prestan los servicios públicos es insuficiente y en gran parte obsoleto.
- No se cuenta con programas para reducir el riesgo de desastres y atención a la población en situaciones de emergencia.
- El Municipio carece de herramientas para que la ciudadanía tenga acceso de manera oportuna a la información pública.

1.2 Diagnóstico de la Participación del Gobierno Municipal en el Desarrollo Económico, del Municipio.

- El desarrollo económico del municipio se ha dado de manera natural, Ixtlán vive fundamentalmente de la actividad agrícola y ganadera.
- No se han aprovechado debidamente los programas federales y estatales que estimulan el desarrollo económico en la entidad ya que no se cuenta con una Dirección de Desarrollo Económico.
- El Gobierno Municipal no se ha coordinado con los demás niveles de gobierno para apoyar las actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, acuícolas, apicultura y agroindustriales.
- Existe en Ixtlán, mucha gente emprendedora, pero que

requiere de modernizarse en el ejercicio de sus actividades productivas, mejorar sus formas de comercialización y establecer cadenas productivas que incrementen el valor de sus productos, para obtener un mejor margen de ganancia y dar ocupación a más personas.

- El comercio en la vía pública, es una de las actividades comerciales de Ixtlán, sin embargo, las condiciones de higiene y la imagen que se presenta a los visitantes, turistas y consumidores deja mucho que desear.
- La actividad agroindustrial es incipiente y poco desarrollada y, por la ubicación del municipio, puede ser un aspecto que pudiera influir definitivamente en la dinámica económica de la población.
- El turismo que llega a Ixtlán, principalmente al área del Geiser, solo es de paso, es necesario buscar atractivos alternativos para arraigarlos.
- Es necesario mejorar la imagen urbana, rescatar los sitios históricos y aprovechar de mejor manera la cultura, religión y tradiciones de las comunidades para estimular la presencia de un turismo de carácter religioso, cultural e histórico.

1.3 Diagnóstico del Desarrollo Social.

- Existen grandes desigualdades entre los habitantes de la cabecera municipal y algunas comunidades rurales.
- Los servicios de salud son inadecuados e insuficientes.
- Los servicios educativos carecen de instalaciones adecuadas y programas para incentivar a maestros, padres de familia y alumnos.
- No se cuenta con instalaciones adecuadas para la práctica del deporte.

1.4 Diagnóstico en relación con la preservación y cuidado del Medio Ambiente.

- No contamos con instalaciones adecuadas para el depósito de la basura.
- No se reciclan adecuadamente los residuos sólidos.
- No contamos con sistemas de tratamiento de las aguas residuales.
- No se tiene un reglamento que regule la utilización de equipos de sonido.

De acuerdo a lo anterior y sustentando en un diagnóstico real, será objetivo de ésta Administración abatir los rezagos, propiciar las condiciones y gestionar los recursos para que Ixtlán y sus habitantes vivan realmente el Desarrollo Sustentable.

EJES ESTRATÉGICOS

1. Impulsar la productividad

1.1 Promoción de la inversión y el turismo.

Objetivo: "Promover y fortalecer el espacio natural donde se encuentra el Geiser, para detonar el turismo".

1.1.1 Gestionar el fortalecimiento del emblema de nuestro municipio y convertirlo en el "Parque Eco Turístico Geiser".

1.1.2 Impulsar la instalación de nuevas empresas dentro del municipio y fortalecer los festejos populares de nuestro municipio como posibilidad de atracción turística.

1.1.3 Gestionar la atracción de capitales nacionales y extranjeros con estímulos que hagan atractivo al Municipio para invertir.

1.1.4 Promover los proyectos intermunicipales de desarrollo.

1.1.5 Implementar el sitio web del Municipio como punto de referencia para la atracción de turistas.

1.1.6 Promover los inmuebles arquitectónicos como atractivos turísticos adicionales.

1.2 Fortalecimiento al campo.

Objetivo: "Mejorar las condiciones actuales del sector agrícola, mediante la inversión directa".

1.2.1 Destinar un porcentaje significativo del presupuesto para la inversión en la modernización de los implementos de los agricultores, que redunde en la optimización e incremento de la producción.

1.2.2 Gestionar el acceso a programas estatales y federales, que proporcionen al sector agrícola y ganadero beneficiarse con proyectos productivos y de inversión.

1.2.3 Coadyuvar con las organizaciones el acceso a programas federales de subsidios tendientes a nivelar el ingreso del sector.

1.3 Obra pública

1.3.1 Invertir los recursos federales, estatales, municipales y de los particulares, en los diferentes rubros, de acuerdo a los lineamientos aplicables.

1.3.2 Construir las redes de agua potable y alcantarillado necesarias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y abatir el rezago social.

1.3.3 Rehabilitar las redes de pavimentos existentes.

1.3.4 Rehabilitar las redes de agua potable y alcantarillado existentes, para garantizar la prestación del servicio.

1.3.5 Mantener las redes de vialidades existentes.

1.3.6 Construir los espacios educativos que se requieran para

mejorar las condiciones en que los estudiantes reciben su instrucción educativa básica.

1.4 Ixtlán más limpio.

Objetivo: "Mejorar de forma considerable el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos en el Municipio".

1.4.1 Diseñar un programa de limpia eficiente y concientización de los habitantes de la separación de residuos sólidos que permitan el reciclaje y el destino óptimo de los desechos.

1.4.2 Implementar un programa de recuperación de espacios viales actualmente ofuscados por chatarra o autos desmantelados, problemática común en el Municipio.

1.4.3 Gestionar el ingreso del Municipio al programa nacional de comunidades saludables que permita acceder a recursos federales para aplicarlos en este rubro.

1.4.4 Programar la adquisición de equipo de recolección que optimice la prestación del servicio.

1.4.5 Gestionar la construcción del CITIR.

1.5 Alumbrado público eficiente.

Objetivo: "Fortalecer la infraestructura en la prestación de éste servicio básico".

1.5.1 Mejorar y ampliar la cobertura de alumbrado público en todo el territorio municipal que se vea reflejado en un incremento en la seguridad pública.

1.5.2 Gestionar el cambio de luminarias tradicionales a nuevas tecnologías.

1.5.3 Implementar un programa de mantenimiento constante a la red de alumbrado público del Municipio bajo el esquema de medición que permita ahorro en el pago del servicio.

1.5.4 Erradicar las áreas sin iluminación de Ixtlán, que permita mejorar las condiciones de seguridad.

1.5.5 Diseñar un padrón de luminarias con el propósito de garantizar la prestación del servicio y optimizar la atención en caso de reporte de fallas o desperfectos.

1.6 Panteones municipales modernos.

Objetivo: "Garantizar a los habitantes servicios funcionales de inhumaciones y exhumaciones".

1.6.1 Adquirir un nuevo inmueble que de acuerdo a las nuevas necesidades de la población permita al municipio proporcionar este servicio básico.

1.6.2 Rehabilitar el panteón de la cabecera municipal mediante el trazo profesional de vialidades al interior del mismo, reubicando las áreas correspondientes.

- 1.6.3 Actualizar el padrón de sepulcros y terrenos que repercute en el incremento de ingresos por permanencia en el recinto.
- 1.6.4 Diseñar e implementar un programa de concientización, sobre la necesidad de cubrir las contribuciones del ramo que permitan mejorar la prestación de este servicio.
- 1.6.5 Implementar un programa de mantenimiento que permita el mejoramiento del lugar.
- 1.6.6 Gestionar la recuperación de los espacios existentes en las comunidades, incorporándolos al patrimonio y adecuarlos para la mejor prestación de los servicios.

1.7 Cultura vial.

Objetivo: "Promover la cultura vial, que redunde en más protección para los peatones y evite posibles accidentes de tránsito".

- 1.7.1 Fomentar entre los ciudadanos la cultura de cuidado y protección de áreas comunes, especialmente del alumbrado público, factor que redunde en la seguridad pública.
- 1.7.2 Crear, aprobar, publicar y ejecutar el reglamento de tránsito y vialidad del municipio, que garantice la seguridad de los habitantes.
- 1.7.3 Desarrollar una campaña de concientización de los conductores de vehículos, para que mejoren su manera de conducir y regularicen sus vehículos que repercute además en un incremento de participaciones, por la expedición de licencias de conducir y emplacamiento.
- 1.7.4 Implementar el programa de mejoramiento vial, que permita a los transeúntes un ordenado y ágil acceso por la cabecera municipal.
- 1.7.5 Suscribir un acuerdo de reordenamiento de las rutas de transporte público y del sitio de taxis, enfatizando en la cabecera municipal, así como del estacionamiento en áreas comunes.

1.8 Incrementar la prestación de servicios básicos.

Objetivo: "Garantizar la cobertura total en cuanto a servicios básicos dentro del Municipio".

- 1.8.1 Ampliar la red de agua potable en las colonias que aun no cuentan con tan elemental servicio.
- 1.8.2 Garantizar el abastecimiento del agua potable a quienes ya cuentan con ella y concientizar de la necesidad de cubrir las cuotas correspondientes por el servicio.
- 1.8.3 Suministrar el servicio de alcantarillado y drenaje en las comunidades y colonias donde se adolece del servicio.
- 1.8.4 Incrementar la red de electrificación donde así se requiera.
- 1.8.5 Propiciar las condiciones para la prestación del servicio de rastro.

- 1.8.6 Adecuar los espacios necesarios para el servicio de mercado.

2. Administración cercana, moderna y eficiente

- 2.1 Gobierno con trámites y servicios accesibles y sencillos.

Objetivo: "Mejorar el acceso a servicios públicos básicos que actualmente no se ofertan en el Municipio".

- 2.1.1 Coordinar con el Gobierno del Estado el mejoramiento de los servicios públicos competencia del último.
- 2.1.2 Implementar un modulo de atención de servicios hasta ahora no proporcionados tales como expedición de licencias de conducir, dotación y canje de placas de circulación.
- 2.1.3 Publicar en nuestro portal de internet los requisitos para la prestación de nuestros servicios que permita agilidad y eficiencia en la atención al usuario.
- 2.1.4 Consolidar el sistema de atención ciudadana que permita comunicación más estrecha en cuanto a dudas y sugerencias.
- 2.1.5 Implementar el pago de contribuciones desde el portal web del municipio.

2.2 Finanzas públicas sanas.

Objetivo: "Garantizar la correcta aplicación del gasto y el mejoramiento del ingreso".

- 2.2.1 Adecuar la legislación municipal en materia recaudatoria que permita incrementar las aportaciones de los habitantes y mejorar sus pagos de contribuciones.
- 2.2.2 Revisar el convenio de colaboración administrativa que permitir al gobierno del Estado recaudar en nuestro nombre el impuesto predial, con el propósito de mejorar las condiciones del mismo o en su caso desistir y asumir el control del cobro de esta contribución.
- 2.2.3 Gestionar el incremento en las participaciones federales que permitan mayor inversión en el rubro de obras públicas y seguridad en el Municipio.
- 2.2.4 Mejorar las condiciones de la deuda pública buscando en todo momento erradicarla, salvo por conceptos plenamente justificados y utilizados en inversión no en gasto corriente.
- 2.2.5 Fomentar la austeridad en el gasto operativo, coordinando con las demás áreas un ejercicio adecuado del presupuesto.
- 2.2.6 Establecer y mejorar la calendarización de los ingresos, de tal forma que mejoremos la imagen del municipio ante sus proveedores y acreedores, reflejando confianza y certidumbre en la realización de operaciones mercantiles.

2.3 Transparencia total, acceso a la información y rendición de cuentas.

Objetivo: "Fomentar la transparencia total, el acceso a la información y la oportuna rendición de cuentas, en la sociedad de tal manera que se convierta en modo diario de vida pública".

- 2.3.1 Crear el archivo municipal, que actualmente no tiene precedente, de forma profesional y técnica, que permita el acceso a documentos históricos propiedad y baluarte del Municipio.
- 2.3.2 . Impulsar la publicación de las actas de las sesiones del Cabildo, que por su naturaleza sea posible difundir, con el propósito de que la población consulte oportunamente las decisiones y acuerdos tomados.
- 2.3.3 Coordinar con el Organismo estatal de acceso a la información un plan de acción que cumpla con los lineamientos legales aplicables.
- 2.3.4 Publicar al menos trimestralmente los estados financieros que reflejen la situación que vive el Municipio.
- 2.3.5 Coadyuvar a que los servidores públicos que estén obligados, presenten de forma adecuada su declaración de situación patrimonial.
- 2.3.6 Actualizar y en su caso expedir los reglamentos correspondientes, que regulen las actividades y relaciones públicas de los habitantes.
- 2.3.7 Actualizar y difundir el inventario de bienes que conforman el patrimonio municipal.

2.4 Combate frontal a la corrupción.

Objetivo: "Aplicar en el municipio un sistema prevención, detección y sanción de actos de corrupción".

- 2.4.1 Diseñar e implementar un sistema de control de actos de corrupción con intervención directa de la ciudadanía, haciendo énfasis en las sanciones que erradiquen estas acciones en caso de existir.
- 2.4.2 Diseñar un sistema de capacitación municipal donde se fomenten los valores cívicos de la honestidad, responsabilidad y honradez.
- 2.4.3 Fomentar la profesionalización del cuerpo policiaco que redunde en mejores elementos que eviten la corrupción.
- 2.4.4 Diseñar y ejecutar un programa de auditorías internas periódicas.

2.5 Inspección efectiva de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas en nuestro municipio.

Objetivo: "Reglamentar y mejorar la actividad comercial dedicada a este giro".

2.5.1 Crear un padrón de establecimientos con este giro, con el firme propósito de regular esta actividad.

2.5.2 Actualizar el reglamento municipal aplicado a este tipo de establecimientos.

2.5.3 Coadyuvar en la aplicación de los programas estatales y federales tendientes al consumo responsable de bebidas alcohólicas.

2.5.4 Involucrar a las empresas dedicadas a la venta y distribución de bebidas embriagantes en el desarrollo de actividades deportivas y culturales, como alternativa de diversión a los consumidores de estas bebidas.

2.6 Servidores públicos profesionales, honestos, eficientes y con vocación de servicio.

Objetivo: "Promover la profesionalización de los servidores públicos que se refleje en la mejor prestación de servicios y atención de calidad a los ciudadanos".

2.6.1 Crear y publicar el tabulador de sueldos para garantizar el apego a la legalidad en cuanto a remuneraciones laborales se refiere.

2.6.2 Gestionar y en su caso suscribir un convenio con el Instituto Mexicano de Seguridad Social, para que el personal que labora en la administración municipal tenga acceso a servicios médicos y prestaciones de la materia, en tanto garantizar el acceso a servicios de salud.

2.7 Trámites sencillos y transparentes en materia de Desarrollo Urbano.

Objetivo: "Promover el crecimiento ordenado del municipio que evite futuros conflictos ante la necesidad de servicios básicos".

2.7.1 Promover el apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano.

2.7.2 Elaborar el plan de Desarrollo Urbano Municipal.

2.7.3 Implementar un programa de regulación de predios y lotes baldíos.

2.7.4 Formular, promulgar y aplicar el reglamento de construcción del Municipio.

2.7.5 Simplificar y facilitar la expedición de licencias municipales de construcción.

2.8 Seguridad pública moderna, eficiente y profesional.

Objetivo: "Integrar elementos de policía de convicción de servicio y compromiso con la seguridad de todos los habitantes de Ixtlán".

2.8.1 Adherirnos a los instrumentos legales Federales y Estatales que en esa materia se dicten.

2.8.2 Diseñar e implementar un sistema de capacitación constante, eficiente y eficaz para mejorar la prestación del servicio en todo el Municipio.

2.8.3 Dotar al cuerpo policiaco de los elementos básicos de vanguardia para un mejor desempeño de sus funciones.

2.8.4 Suscribir un convenio de coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán, organismo autónomo encargado de garantizar un trato digno y legal a cualquier persona inmersa en situaciones delictivas, con el propósito de no violentar sus derechos fundamentales; difundir una cultura adecuada de garantía de respeto a la ciudadanía.

2.9 Prevención y combate a la delincuencia.

Objetivo: "Establecer programas de prevención y combate a la delincuencia".

2.9.1 Instrumentar un programa de colaboración con las escuelas del municipio con el objetivo fundamental de fomentar los valores y buenas costumbres que redunden en una cultura de prevención de actividades delictivas.

2.9.2 Gestionar las constantes visitas de elementos del Ejército Mexicano, por la embestidura y respeto implícito que representan, como garante de soberanía.

3. Ixtlán Incluyente

3.1 Participación ciudadana, Gobierno democrático, plural e incluyente, con decisiones a favor del Municipio.

Objetivo: "Fomentar la participación ciudadana de forma decidida y permanente".

3.1.1 Favorecer la comunicación entre los integrantes del Ayuntamiento, de tal suerte que repercuta en mejores acuerdos que beneficien a los Ixtlanenses.

3.1.2 Proporcionar en forma oportuna a los integrantes del Ayuntamiento la información necesaria para una mejor toma de decisiones.

3.1.3 Informar periódicamente a los habitantes, los acuerdos del Cabildo para evitar desinformación.

3.1.4 Renovar el Coplademun y fortalecerlo como muestra clara de voluntad política y apego a la legalidad.

3.1.5 Desarrollar un sistema de participación activa que se refleje en la creación y funcionamiento de comités vecinales, para que a través de estos se defina el rumbo de las políticas públicas, sin desvirtuar el espíritu de su nacimiento.

3.1.6 Crear la ventana de aportaciones ciudadanas dentro del portal de internet y así fomentar entre los usuarios que tienen acceso, la participación en las decisiones públicas.

3.2 Mujeres.

Objetivo: "Fortalecer la imagen de la mujer y promover su integración equitativamente en todos los sectores de la sociedad".

3.2.1 Con la creación de la dirección de atención a Grupos Vulnerables, que dote de instrumentos jurídicos, asistenciales, médicos, profesionales, arresticos, culturales y demás necesarios para el desarrollo a plenitud de las mujeres del Municipio.

3.2.2 Integrar dentro de los espacios de la administración un número significativo de mujeres en lugares decisivos y estratégicos.

3.3 Migrantes

3.3.1 Alinear a la política estatal, nuestras acciones conjuntas con los conciudadanos que radican en los países vecinos del norte.

3.3.2 Promover la relación entre familias, fomentando la cultura y tradiciones en actividades conjuntas.

3.3.3 Aprovechar los recursos económicos, existentes en las dependencias estatales y federales mediante la coinversión.

3.4 Oportunidades educativas en los distintos niveles escolares.

Objetivo: "Coadyuvar a que los niños y niñas reciban educación de calidad en espacios dignos".

3.4.1 Crear un programa de estímulos educativos a los alumnos de excelencia académica, será prioridad de este Gobierno.

3.4.2 Implementar en coordinación con el estado y la federación un programa de mantenimiento y mejoras a las escuelas de educación básica.

3.4.3 Gestionar la instalación de un Jardín de niños en las comunidades que carecen de un plantel.

3.4.4 Gestionar para los estudiantes del nivel básico, un centro de comunicación integral, para fomentar la cultura del estudio y superación.

3.4.5 Gestionar la instalación de centros de comunicación integral en cada localidad donde se cuente con planteles de educación básica.

3.4.6 Buscar patrocinios privados para ampliar el sistema de becas a los estudiantes que así lo requieran.

3.4.7 Gestionar el acceso de los estudiantes de educación básica a los programas de útiles y uniformes escolares.

3.5 Opciones culturales para la comunidad.

Objetivo: "Retomar el valor de nuestros principios cívicos y opciones alternativas de expresión".

- 3.5.1 Diseñar e implementar un sistema de promoción de la cultura y de nuestras tradiciones, a través de elementos innovadores y atractivos, conciertos, obras de teatro, muestras artísticas, entre otros.
- 3.5.2 Organizar e impulsar la feria tradicional con motivo de las celebraciones populares característica peculiar del Municipio.
- 3.5.3 Coordinar e impulsar una muestra anual de expresión artística en ramas como la poesía, el teatro y ballet folklórico entre otros.
- 3.5.4 Propiciar el desarrollo de nuestros talentos.
- 3.5.5 Promover la elaboración de la monografía del Municipio, para su edición y distribución consecuente.

3.6 Salud para todos.

Objetivo: "Mejorar y ampliar los servicios municipales de salud".

- 3.6.1 Gestionar el ingreso de las familias del municipio al seguro popular, que permita y garantice el acceso a los que más lo necesitan.
- 3.6.2 Promover el equipamiento de los centros y unidades de salud existentes.
- 3.6.3 Impulsar un programa para que las personas con capacidades diferentes, gocen de servicios médicos gratuitos y oportunos.
- 3.6.4 Proponer la ampliación del horario de atención y el número de médicos residentes dentro de los centros de salud que prestan el servicio en el Municipio.
- 3.6.5 Colaborar con las instancias estatales y nacionales en el cumplimiento de metas en cuanto a los programas de vacunación.
- 3.6.6 Organizar campañas de donación de medicamentos que puedan entregarse posteriormente de manera gratuita a los que menos tiene.

3.7 Deporte y recreación como motores de la convivencia familiar.

Objetivo: "Mantener y mejorar los espacios públicos que se utilizan para el esparcimiento y la convivencia familiar".

- 3.7.1 Coordinar con las Dependencias del estado, programas de activación física, que proporcionen a los habitantes alternativas contra el sedentarismo y redunden en un mejor nivel de salud.
- 3.7.2 Reactivar las áreas destinadas al deporte que se encuentran en total abandono a lo largo del territorio municipal.
- 3.7.3 Estimular económica y moralmente a talentos destacados

en alguna disciplina deportiva, acción que fomente y promueva la cultura deportiva en el Municipio.

- 3.7.4 Promover e impulsar la ocupación del espacio deportivo de primer nivel, con que contamos, que permita a los habitantes del Municipio el desarrollo de aptitudes y talentos deportivos además de promover la cultura física.

3.8 Jóvenes.

Objetivo: "Ofrecer a nuestros adolescentes y jóvenes, opciones de Desarrollo y crecimiento personal".

- 3.8.1 La dirección de atención a Grupos Vulnerables atenderá a los jóvenes dando acceso a servicios gratuitos de asesoría psicológica, profesional y vocacional entre otras.
- 3.8.2 Implementar una campaña de concientización tendiente a evitar embarazos no deseados y las consecuencias que implica en la juventud.
- 3.8.3 Gestionar y coadyuvar en la integración de los jóvenes estudiantes a la vida productiva.
- 3.8.4 Suscribir un convenio de colaboración con instituciones de educación superior para la implementación de una incubadora de empresas.

3.9 Vida digna y accesible a personas con discapacidad y de la tercera edad.

Objetivo: "Calidad de vida y atención integral a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad".

- 3.9.1 Gestionar un programa de subsidio y posibilidad de desarrollo económico a personas con capacidades diferentes, que permitan su desarrollo integral.
- 3.9.2 Adecuar los espacios públicos necesarios para simplificar el acceso mediante rampas.
- 3.9.3 Diseñar e implementar una campaña de concientización ciudadana que redunde en el respeto hacia las personas con capacidades diferentes.
- 3.9.4 Reforzar la estancia del adulto mayor, diversificando las actividades que ahí se realizan tendientes a mejorar la calidad de vida de nuestros adultos en plenitud.
- 3.9.5 Implementar un plan de actividades artísticas, deportivas y culturales donde los adultos mayores puedan participar y desarrollarse plenamente.

3.10 Oportunidades de empleo.

Objetivo: "Proporcionar oportunidades de empleo justo a los habitantes del Municipio".

- 3.10.1 Gestionar la instalación de entes económicos que proporcionen a nuestros habitantes una opción de empleo digno y bien remunerado.

3.10.2 Coadyuvar con las instituciones correspondientes para el otorgamiento de créditos a empresarios y comerciantes establecidos y los que pretendan desarrollar nuevos proyectos productivos.

3.10.3 Suscribir un convenio con el ICATMI, para la capacitación de los habitantes interesados en aprender un oficio y obtener así una posibilidad de autoempleo.

3.10.4 Potencializar los empleos, mediante la inversión en proyectos productivos y tecnificación del campo y agricultura protegida.

3.11 Vivienda digna para toda la comunidad.

Objetivo: "Mejorar las condiciones de vivienda de las familias con mas carencias".

3.11.1 Gestionar la inversión de recursos federales y estatales,

que permitan con la aportación municipal mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

3.11.2 Atraer programas federales y estatales de mejoramiento de vivienda.

3.12 Cultura ecológica.

Objetivo: "Fomentar y promover los valores de cuidado de la Naturaleza".

3.12.1 Diseñar e implementar un programa tendiente a la concientización de la importancia de cuidar el medio ambiente.

3.12.2 Implementar campañas constantes de reforestación en coordinación con la sociedad e instituciones educativas.

3.12.3 Gestionar el funcionamiento de la Planta Tratadora de aguas residuales.